



Resolución Sub Gerencial

Nº 0206 -2018-GRA/GRTC-SGTT.

El Ing. Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTOS:

El expediente de registro N° 50516, el Informe N° 325-2018-GRA/GRTC-AJ, sobre solicitud de Revalidación de licencia de conducir, del Administrado **AGATON TEODORO CHAMBI CANAZA**;

CONSIDERANDO:

El administrado **AGATON TEODORO CHAMBI CANAZA**, mediante Solicitud de Reg. N° 50516 del 11 de junio del 2018, solicitó la Revalidación de la Licencia de Conducir N° H29454145, de la Clase A, Categoría IIIC;

Que, el solicitante el 17 de junio del 2017, incurrió en la Infracción M-39, integrada en la papeleta N° 019859J impuesta por la Municipalidad de San Román, la cual aún se encuentra en proceso de cancelación de licencia e inhabilitación definitiva para obtener nueva licencia de conducir;

Que, según el Anexo III Tabla de Infracciones, Sanciones y Medidas Aplicables a los alumnos y postulantes a una licencia de conducir, del Decreto Supremo 026-2016-MTC determina como infracción A01 "Solicitar u obtener Revalidación, (...) por la persona cuya licencia de conducir se encuentre (...) cancelada, o estuviera inhabilitado (...), le corresponde como sanción una multa de 100% UIT mas la inhabilitación definitiva para el conductor". Por lo que se deduce que el solicitante al realizar el presente trámite podría incurrir en nueva infracción, por tanto, no es posible atender la solicitud del administrado al encontrarse pendiente un proceso de sanción para cancelar la licencia de conducir;

Que, en uso de las facultades conferidas por Resolución Gerencial General Regional N° 221-2017-GRA/GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de registro N° 50516 sobre Revalidación de licencia de conducir N° H29454145 de Don **AGATON TEODORO CHAMBI CANAZA**.

ARTICULO SEGUNDO: Se notifique al administrado en cumplimiento del Artículo 20º del TUO de la Ley 27444, para los efectos pertinentes.

Emitida en la sede de la Subgerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, hoy **10 JUL 2018**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. CHRISTIAN HUMBERTO HUACA CUNTRERAS
SUBGERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE (S)
AREQUIPA